



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS N° 06/2024.

Según el decreto 9823/204, Art. 55 Inc.; criterio de evaluación utilizado: Evaluación basada únicamente en precio.

DATOS DEL LLAMADO:

Nombre del Llamado: Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales de la FCM UNCA.
ID: 441.200
Modalidad: Licitación de Menor Cuantía.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 7 día del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:53 hs horas se reúnen en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité Evaluador de Ofertas conformado por la Mg. Marcela Vera, el Lic. Julian Carballo y el Sr. Mauro Paniagua Mg., designados mediante Resolución Decanato N° 015/2024, a los efectos de evaluar y calificar la oferta presentada en el llamado para la Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales de la FCM UNCA y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley 7021/22.**

I- METODOLOGÍA APLICADA POR EL COMITÉ:

- 1- Se verificaran el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
- 2- Este comité menciona expresamente que las ofertas que cumplan con lo anteriormente señalado; de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
- 3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Si la misma cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

OFERENTES PRESENTADOS	CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO
Ever Ovelar Aquino CSE Ingeniería.	cseingenieria@hotmail.com
Richard Daniel Almirón Portillo Multiservicios MV	multiserviciosmv86@gmail.com

II- VERIFICACIÓN DE LA CONFORMIDAD DE LA OFERTA CON LAS BASES DE LA CONTRATACIÓN.

Posterior a la presentación el oferente que ha entregado su oferta en el Acto de Apertura de Sobres llevada a cabo en fecha 28 de octubre del 2024, este comité inicia la evaluación conforme a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. La misma se reserva el derecho **de solicitar aclaraciones** de las ofertas a modo de:

- 1- Facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.
- 2- Confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, pudiendo solicitarlas a cualquier fuente pública o privada de información.

Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas UNCA

Mag. Marcela Vera Santacruz
Lic. Julian E. Carballo
Mx. T. H.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



Observación: Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas. Tampoco se podrá solicitar, ofrecer, ni permitir ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para la confirmación y/o corrección de errores aritméticos.

III- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

OFERENTE.	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS.	OBSERVACIÓN.
CSE Ingeniería	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna al momento de la verificación documental.
Multiservicios MV	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna al momento de la verificación documental.

IV- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN/CAPACIDAD LEGAL Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Sección 2 del PBC.

En el cuadro siguiente, el Comité verifica la calificación legal de los oferentes, quienes han declarado que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario:

Criterios	CSE Ingeniería	Multiservicios MV
El oferente ha proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Correcto/verificado	Correcto/verificado
El oferente o sus representantes, no se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Correcto/verificado	Correcto/verificado
El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL.	Correcto/verificado	Correcto/verificado
El oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, Se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP.	Correcto/verificado	Correcto/verificado

Respuesta del Comité en relación a la capacidad legal: No se constata que las personas mencionadas en el cuadro anterior figuran en la base de datos del SINARH o del Viceministerio del Capital Humano y Gestión Organizacional.

Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Ete. Marcelo...
Rox. I.T.M.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



V- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Documentos Requeridos en el PBC	CSE Ingeniería	Multiservicios MV
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social(**)	Cumple, cantidad de asegurado 1.	No Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.(**)	Cumple – Verificado VUE	No presenta
5. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.(**)	Cumple	Cumple
7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios(**)	Cumple. Se observa en el folio 18 y 19 que el tipo de vinculación de la firmante es "Propietario"	Cumple. Se observa en el folio 6 y 7 que el tipo de vinculación de la firmante es "Propietario"
8. Documentos legales. Oferentes	CSE Ingeniería	Multiservicios MV
8.1. Personas Físicas.		
i. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
ii. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC(*)	Cumple	Cumple
iii. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.(*)	No aplica	No aplica
8.2. Personas Jurídicas.	CSE Ingeniería	Multiservicios MV
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros	No aplica	No aplica

Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA

Lic. Adnan E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@



Manuel T. V. V.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



Públicos. (*)		
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No aplica	No aplica
8.3. Oferentes en Consorcio.	CSE Ingeniería	Multiservicios MV
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica	No aplica
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica	No aplica
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen	No aplica	No aplica



Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA

Lic. Juan E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@

Lic. Mauro Burg
M.T. 114



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
<p>d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en(*):</p> <ul style="list-style-type: none"> i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 	No aplica	No aplica

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas

VI- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA. Sección 2 punto 11 del PBC.

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices.

Oferentes	Tipo de Contribuyente:	Criterio del PBC: Se consideran los índices según el tipo de contribuyente		Observaciones del Comité
		2022	2023	
CSE Ingeniería	Balance General	Activo corriente 335.192.779 Activo no corriente: 227.442.646 Pasivo corriente: 272.332.284 Capital: 250.759.533 Ingresos Operativos: Ventas por Construcción: 690.987.647 Costo de Servicio de Construcción ganancias (o pérdidas) brutas en ventas 505.421.852	Activo corriente: 456.157.865 Activo no corriente: 240.518.159 Pasivo corriente: 352.004.770 Capital: 290.303.141 Ingresos Operativos: Ventas de mercaderías: 2.091.030.809 Costo por servicio de construcción : 1.165.717.912 ganancias (o	Ninguna. Los datos fueron corroborados según documentación proveida

Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA

Lic. [Firma] Parballo
Enc. [Firma] [Firma]

[Firma]
Mag. T. I. A.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



			perdidas) brutas en ventas: 671.318.605	
Multiservicios MV	Balance General	Activo: 11.594.622 Activo no corriente: 3.133.544. Pasivo corriente: 19.600.000 Capital 6.343281. Ingresos Operativos: 65.495.453 Venta de servicios: 65.495.543 Gastos de ventas : 79.594.112 Flujo de efectivo por actividades servicios operativos: 145.089.565.	Activo: 33.165.223 Activo no corriente: 3.133.544. Pasivo corriente: 21.389.642 Capital 11.994.622 Ingresos Operativos: 20.428.998 Venta de servicios: 20.428.998 Gastos de ventas : 57.990.950 Flujo de efectivo por actividades servicios operativos: 78.419.948	Ninguna. Los datos fueron corroborados según documentación proveida

VII- VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA. Sección 2 punto 13 y 14 del PBC.

En base a las documentaciones presentadas en el cuadro siguiente se procede a analizar la experiencia requerida en el PBC en el rubro relacionado a **la provisión de servicios de construcción y mantenimientos menores de edificios locales a instituciones públicas y privadas.**

Oferente.	Documentos requeridos (Años 2022 y 2023)	Individualización de los documentos presentados por el oferente
CSE Ingenieria	1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 2. Acta de recepción satisfactoria de bienes	<ul style="list-style-type: none"> - Contrato Privado con la empresa MF Construcciones. Para mantenimiento pinturas y reparaciones. Año 2022 Monto 81.641.000 - Gobernación del Caaguazu Contrato N° 29/2023 terminación de Obra del Cuerpo de Bomberos de Carayao año 2023 Monto 133.744.054.
Multiservicios MV		<ul style="list-style-type: none"> - Observación: Los montos y años corresponden a lo exigido en el PBC. - Factura de Servicios N° 00376 mantenimiento de aires 17.000.000 - Factura de Servicios n° 00377 año 2022 monto 850.000. - Factura de servicios N° 00369 año 2022 monto 2.250.000 - Facturas del 2022 en mantenimiento de aires acondicionados Monto 42.375.000.

Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM-UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



		- Factura de Servicios del año 2023 Monto 45.821.000 Observación: La experiencia específica presentada no corresponde al objeto del llamado.
--	--	--

VIII- CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS EN LA OFERTA, EN UN ORDEN DE MENOR A MAYOR. Sección 2 punto 3 del PBC

EMPRESA	MONTO TOTAL	OBSERVACION
Multiservicios MV	17.700.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.
CSE Ingenieria	23.700.000	No se verifica error aritmético en las sumatorias totales.

IX- VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL. Sección 2 punto 4 del PBC.

El Comité ha analizado la documentación presentada por los oferentes CSE Ingeniería y Multiservicios MV para determinar la aplicación del margen de preferencia establecido en el CEPEN. CSE Ingeniería ha presentado el Certificado N° 189251, el cual cumple con los requisitos para el servicio de construcción de edificios no residenciales, según se verificó en el portal VUE. Al no contar Multiservicios MV con un certificado válido, se ha decidido otorgar el margen de preferencia a favor de la empresa CSE Ingeniería. El resultado de la aplicación se deja establecido en el cuadro siguiente:

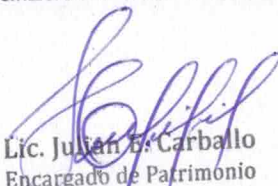
N° de Ítems	Descripción del Servicio	Precio Unitario presentado por MV Multiservicios	Porcentaje de aplicación del CEPEN	Precio Unitario final (posterior a la aplicación del margen)
1	Servicio de Pintura de Interiores	28.000	40%	39.200
2	Servicio de Pintura de Exteriores	31.000	40%	43.400

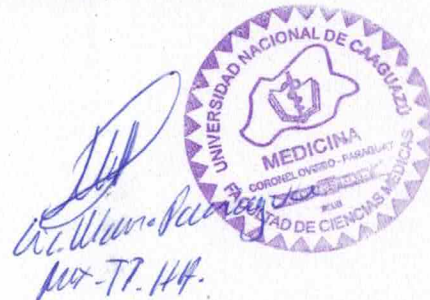
X- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS posterior a la aplicación del margen de preferencia. De menor a mayor. Sección 2 punto 3 del PBC.

Luego de haber verificado la existencia de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité procede a analizar los precios presentados por la empresa en cada ítem, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; el análisis se procede a cargar en tablas individualizado **POR OFERENTE:**

Cuadro 1.


Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Fianfificación
FCM-UNCA


Lic. Julián E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



Items			CSE Ingeniería		Total
	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Observaciones	Precio total
1	Servicio de Pintura de Interiores	300	38.000	Se encuentra dentro del precio referencial	11.400.000
2	Servicio de Pintura de Exteriores	300	41.000	Se encuentra dentro del precio referencial	12.300.000

Total Ofertado: Gs. 23.700.000

Cuadro 2.

Items			Multiservicios MV		Total
	Descripción del Servicio	Cantidad	Precio Unitario	Observaciones	Precio total
1	Servicio de Pintura de Interiores	300	39.200	Se encuentra dentro del precio referencial	11.760.000
2	Servicio de Pintura de Exteriores	300	43.400	Se encuentra dentro del precio referencial	13.020.000

Total Ofertado: Gs. 24.780.000

XI- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA. Según la Sección 2 del PBC.

Documento	Criterio/ revisión del documento presentado por los oferentes.
1- Declaración Jurada de contar con Capacidad Técnica.	Se deja constancia que tanto la empresa Multiservicios MV y CSE Ingeniería presentan de igual manera las Declaraciones Juradas solicitadas. Las empresas manifiestan conocer suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para celebrar el contrato.
2-Declaración Jurada sobre Especificaciones Técnicas	Se deja constancia que tanto la empresa Multiservicios MV y CSE Ingeniería presentan de igual manera las Declaraciones Juradas y manifiestan el conocimiento y adecuación de su oferta conforme a lo requerido en el PBC
3-Declaración Jurada de Conocimiento de las EETT y de Contar con los Bienes Ofertados	Se deja constancia que tanto la empresa Multiservicios MV y CSE Ingeniería presentan de igual manera las Declaraciones Juradas las empresas garantizan a la convocante conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas incluidas también que cuenta con la Capacidad de Suministro para la provisión de los bienes en las cantidades solicitadas. Y

Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM-UNCA

Lic. Julián Carballedo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas UNCA

Mag. María Concepción
T. 44





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



también que cuenta con la Infraestructura y personal necesario para cumplir con las obligaciones que se generen a partir de esta etapa.

**La empresa MV Multiservicios ha estado presente durante la visita técnica establecida por la convocante. Según el Acta proveída por la UOC. Sin embargo la empresa CSE Ingeniería presenta Declaración Jurada de conocer el lugar de ejecución del Contrato establecido como documento válido según las bases contractuales.

XII- DISIDENCIA DE CRITERIOS DEL COMITÉ EVALUADOR.

Miembros	Criterios	Discusión y Análisis.
Abg. Marcela Vera Santacruz	<p>**No hubo disidencia de criterios ya que ambos oferentes no tienen restricciones documentales y el criterio de adjudicación es por el precio arrojado en cada uno de los lotes, lo cual se analiza posterior a la aplicación del margen de preferencia.</p>	<p>El Comité Evaluador llega a la conclusión de que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La empresa CSE Ingeniera cuenta con la experiencia suficiente y la capacidad financiera específicamente para la ejecución del servicio requerido 2. El oferente Multiservicios MV demuestra experiencia suficiente en un ramo diferente al solicitado para este llamado, así también posterior a la aplicación del margen de Preferencia su oferta fue la más alta en precios.
Lic. Julian Carballo		
Lic. Mauro Paniagua		

XIII- RECOMENDACIÓN EN BASE AL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL.

Atento a lo expresado anteriormente y conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, **y la utilidad** del servicio a ser adquirido y; según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, surge la siguiente recomendación para la Adjudicación.

El Comité Evaluador recomienda la adjudicación del Llamado de Licitación de Menor Cuantía con ID 441200 para la "Adquisición de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales de la FCM UNCA." a la empresa **CSE Ingeniería** en base a las siguientes consideraciones:

Fundamentos:

- 1- La empresa cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- 2- Obtuvo la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de manera satisfactoria
- 3- Las documentaciones recepcionadas fueron analizadas por el comité, teniendo en cuenta la necesidad de la institución de ejecutar el servicio requerido, objeto de este llamado.

Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Adquisición
FCM - UNCA

Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC

Mag. Mauro Paniagua
M.P. T.P.H.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Sede Coronel Oviedo

Creada por Ley N° 3.198 del 04 de mayo de 2007

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

Sede Coronel Oviedo – Departamento Caaguazú

Creada por Resolución CSU N° 01 del 11 de marzo de 2008



4- Su oferta se ajusta a lo establecido en el cuadro comparativo (ut supra) y en el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 "de Suministros y Contrataciones Públicas".

5- La oferta se ajusta en cuanto al precio según la disponibilidad presupuestaria para la adjudicación, previa verificación ya que la disponibilidad presupuestaria es de Gs. 27.716.343 y la Oferta de la Empresa es de Gs. 23.700.000.

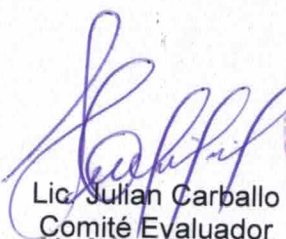
Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

- 1) **ADJUDICAR** al oferente, **CSE Ingeniería** representado por el Sr. **Ever Ovelar Aquino**, RUC. 5111973-0 por la suma de Gs. 23.700.000 (guaraníes veintitrés millones setecientos mil) para la provisión de Servicio de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales para la FCM UNCA., correspondiente al ítems 1, Servicio de Pintura de Interiores y el Items 2, Servicio de Pintura de Exteriores del presente llamado.
- 2) **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima, Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta - Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para su consideración y adjudicación correspondiente.


De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad.

Es nuestro informe.


Mg. Marcela Vera
Comité Evaluador
Mag. Marcela Vera Santacruz
Directora de Planificación
FCM - UNCA


Lic. Julian Carballo
Comité Evaluador
Lic. Julian E. Carballo
Encargado de Patrimonio
Facultad de Ciencias Médicas-UNC@




Mauro Paniagua
Comité Evaluador